

OFICIO DEN N° 185/2026

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Artículo 14, Número 8, de la Ley de Presupuestos N°21.796 año 2026, correspondiente al segundo trimestre.

Santiago, 24 de julio de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 8, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Artículo 14 “Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 8 “Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En ambos casos, se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiera. En el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse la cantidad de funcionarias y funcionarios que cesen en sus funciones en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, la antigüedad en el cargo, la fecha y la causal de cesación”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO



AMH/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados).

Archivo.